Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 69

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 306 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC" – AD REFERÉNDUM - ID N° 366.211 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY.

Asunción, 05 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum CAC N° 080/2021 de fecha 05 de marzo de 2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 306 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC - ID N° 366.211" PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY."*

Que, a través de la Resolución UEPP N°306/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC - ID N° 366.211" PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY", se procedió a formalizar la Adenda N° 2 al Contrato suscripto con la firma DATALAB S.A., que para una mejor apreciación, se describe el contenido según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidades de Medidas	Cantidad de Instituciones	Cantidad por Institución	Cantidad de Ampliación	precio Unitario	Precio Total
1	NOTEBOOK TIPO 1- AVANZADA PARA BTI	Unidad	2	20	43	10.228.300	**439.816.000**
2	NOTEBOOK TIPO 1- AVANZADA PARA DISEÑO GRAFICO	Unidad	1	20	20	15.501.800	310.036.000
3	CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS	Unidad	3	1	3	13.000.000	39.000.000
4	ROUTER	Unidad	3	1	4	5.554.700	22.218.800

RESOLUCIÓN UEPP N° 62

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 306 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC" – AD REFERÉNDUM - ID N° 366.211 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY.

5	PUNTO DE ACCESO WIFI	Unidad	3	1	3	3.935.000	11.805.000
6	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	3	1	3	6.699.000	20.097.000
TOTAL							**842.972.800**

Que, el Dictamen N° 018/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos concluye: ..."Que, hemos constatado que en la Adenda N° 2 en el Ítems 1 en PRECIO TOTAL hubo un error matemático, y por ende el TOTAL del monto refleja el mismo error aritmético dando una diferencia de 900 gs (Guaraníes novecientos), aclarando que el precio unitario no sufrió modificación alguna, y conforme a la normativa *conforme a la normativa, la modificación respeta la finalidad pretendida con la realización del Contrato, en ese sentido, ésta Coordinación considera que los cambios que se introducirá no va a desnaturalizar o transformar sustancialmente el objeto del Contrato, por lo que no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, rectificando el monto de la ampliación en Gs. 842.973.700 (ochocientos cuarenta y dos millones novecientos setenta y tres mil setecientos guaraníes)."*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, en el Art 2° de la Resolución N° 6.011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 62

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 306 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC" – AD REFERÉNDUM - ID N° 366.211 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1° APROBAR la rectificación parcial de la Resolución UEPP N° 306 de fecha 12 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC - ID N° 366.211" PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY", quedando establecido el monto de la ampliación para el ítem 1, en Gs. 439.816.900 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos dieciséis mil novecientos) y el monto total en Gs. 842.973.700 (Guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones novecientos setenta y tres mil setecientos), según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidades de Medidas	Cantidad de Instituciones	Cantidad por Institución	Cantidad de Ampliación	Precio Unitario	Precio Total
1	NOTEBOOK TIPO 1-AVANZADA PARA BTI	Unidad	2	20	43	10.228.300	439.816.900
2	NOTEBOOK TIPO 1-AVANZADA PARA DISEÑO GRAFICO	Unidad	1	20	20	15.501.800	310.036.000
3	CARRO CONTENEDOR PARA 20 EQUIPOS	Unidad	3	1	3	13.000.000	39.000.000
4	ROUTER	Unidad	3	1	4	5.554.700	22.218.800
5	PUNTO DE ACCESO WIFI	Unidad	3	1	3	3.935.000	11.805.000
6	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	3	1	3	6.699.000	20.097.000
TOTAL							842.973.700

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites correspondientes y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 62

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 306 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATALAB S.A., ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC" – AD REFERÉNDUM - ID N° 366.211 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY.

3° COMUNICAR y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos